

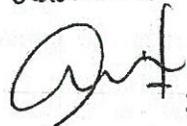


ACUSE

Ciudad de México, a 21 de enero de 2020.

Asunto: Notificación de adjudicación de las claves de medicamentos para el tratamiento de Hemofilia (grupo 010).

ALEJANDRO CUAUHTÉMOC BALBOA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL DE
SHIRE PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.
Avenida Paseo de la Reforma 483, Col. Cuauhtémoc,
D.T. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

*Recibí original y 5 anexos
dejando Cuauhtémoc Balboa
Moreno*


22/01/2020
10:39 am

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 primer párrafo, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracciones I y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdos no. CAAS-C01-CON-OM- SE-01/2020 y CAAS-C02-CON-OM- SE-01/2020 emitidos en su Sesión Extraordinaria 01/2020, celebrada el 21 de enero de 2020, se le notifica que su oferta resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE HEMOFILIA (GRUPO 010) (PATENTES FUENTE ÚNICA)" y "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE HEMOFILIA (GRUPO 010)


11




(GENÉRICOS)", en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Secretaría realizó a través del Área Especializada para la Elaboración de la Investigación de Mercado, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Claves, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 5**.

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como, lo ofertado en su proposición.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **Anexos 2 y 3**, se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato o pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1. Anexo técnico.

Anexo 2. Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante.

Anexo 3. Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido.

Handwritten signature or mark on the right side of the page.

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

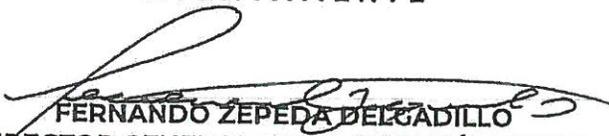


Anexo 4. Relación de datos de contacto de los servidores públicos que fungen como Administradores de contratos, por institución participante.

Anexo 5. Demanda desagregada adjudicada por institución participante.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

- C.c.p. Thalia Concepción Lagunas Aragón.- Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.
- Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud. Presente.
- José Antonio Olivarez Godínez.- Titular de la Dirección de Administración en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Presente.
- Pedro Mario Zenteno Santaella.- Director Normativo de Administración y Finanzas en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Presente.
- Rodolfo Lehmann Mendoza.- Subdirector de Servicios de Salud en Petróleos Mexicanos. Presente.
- Arnoldo Avilés Gómez.- Director de Área Responsable de Recursos Materiales en Prevención y Readaptación Social. Presente.
- Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar. Presente.

PSV/MMAJ



SIN TEXTO

Comisión
Administrativa

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a header or footer.

Handwritten signature or initials in blue ink.

ANEXO V "DEMANDA AGREGADA POR INSTITUCIÓN"
SHIRE PHARMACEUTICALS, S.A. DE CV.

CLAVE 13 DIGITOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA (OFERTADA)	UNIDAD DE MEDIDA (UI)	TOTAL SOLICITADO		BMS		BESSE		SALUD ESTADOS		SALUD SCHIRSHAE		PRIMEX		PREB		PRECIO COTIZACIÓN
				VOL. MIN.	VOL. MÁX.	VOL. MIN.	VOL. MÁX.	VOL. MIN.	VOL. MÁX.	VOL. MIN.	VOL. MÁX.	VOL. MIN.	VOL. MÁX.	VOL. MIN.	VOL. MÁX.	VOL. MIN.	VOL. MÁX.	
000.000.523106	FACTORIX SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON LUCELIZADO CONTIENE FACTOR IX 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA Y DILUYENTE	EA	UI	14,078	35,192	5,541	13,852	431	1,076	2,700	6,750	5,400	13,500	6	14	0	0	\$1,680.00
				\$23,651,040.00	\$59,122,540.00	\$9,308,880.00	\$23,271,360.00	\$724,080.00	\$1,807,680.00	\$4,536,000.00	\$11,340,000.00	\$9,072,000.00	\$22,680,000.00	\$10,080.00	\$23,520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

FC